

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100

TORREMOCHA DE JARAMA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado en Pleno de fecha 27 de enero de 2022 las siguientes ordenanzas municipales:

- Modificación de la ordenanza municipal de explotaciones apícolas.
- Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana y derogación de la anterior.
- Aprobación de la ordenanza fiscal de ordenanza fiscal reguladora impuesto bienes inmuebles y derogación de la anterior.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Torremocha de Jarama, a 1 de febrero de 2022.—El alcalde-presidente, Carlos Rivera Rivera.

(03/2.244/22)

